



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56
sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69
zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

ANTE LOS ERRORES DE LA REBAREMACIÓN DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Estos días nuestra afiliación nos ha hecho llegar muchas incidencias respecto al último proceso de rebaremación de bolsas de aspirantes a interinidad de varias especialidades de enseñanzas medias.

Ayer, tras personarnos en la Consejería para interesarnos directamente sobre el tema, pudimos constatar que existe un cúmulo de errores mayor que en otras ocasiones atribuible a la Administración por problemas informáticos.

Desde el punto de vista de STEA-Intersindical debería abrirse un periodo extraordinario para facilitar la subsanación de dichos errores, no atribuibles al profesorado interino, facilitando la presentación de las correspondientes alegaciones mediante un recurso ordinario, sin tener que hacer uso del recurso de alzada, pues la acumulación de los mismos y su posterior resolución en el medio plazo alterarán las listas afectadas, previsiblemente después de realizadas las adjudicaciones de inicio de curso. Siendo que hasta finales de agosto, previsiblemente el 31 de agosto, no se hará la adjudicación de enseñanzas medias, existe margen de maniobra.

De no realizarse una solución de este tipo, previsiblemente buena parte de las personas afectadas terminen demandando a la Administración ante los tribunales, judicializando algo que ahora mismo es fácil de solucionar abriendo un plazo extraordinario de alegaciones, con el mismo procedimiento que cuando se publican los listados provisionales. Con la judicialización del cobro de sexenios ya tiene bastante el profesorado interino, como para ahora tener que reclamar también su posición en las listas por esa vía. **Pedimos sensatez a la Administración, y debe actuar ya, pues el plazo para presentar recursos de alzada es de un mes**, y si no da una solución adecuada las interinas e interinos afectadas/os se verán abocadas/os a presentarlo dentro del plazo de un mes desde la publicación del baremo definitivo.